

DECRETO DE ALCALDÍA N° 15 /2020

ZAPALLAR, 08 ENE 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
2. La realización de horas extraordinarias que se indican en la parte resolutive de este decreto.
3. Decreto de Alcaldía N°2.473/2020 que programa horas extraordinarias para los funcionarios municipales de planta y contrata durante el mes de noviembre de 2020.
4. Que, consistente con lo dispuesto en el artículo 4° y 5° del Reglamento Municipal N°2/2019, las horas extraordinarias deben ser compensadas en tiempo, y solo en caso que no pueda ser compensada de esta manera, se pueden compensar en dinero.
5. Certificado N°31, emitido por el Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán, Alcalde, en el cual certifica que la funcionaria Bárbara Zamorano Palacios y Jorge Vergara Guajardo, de acuerdo a ese detalle efectuaron horas extraordinarias durante el mes de noviembre de 2020.

DECRETO:

1° **APRUEBESE** el pago de horas extraordinarias correspondientes al mes de noviembre de 2020, de los funcionarios municipales que se señalan, dejándose



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por cada Jefatura:

Rut	Nombre Funcionario	Tipo Funcionario	Grado	Número Horas 25%	Número Horas 50%	Total
	VERGARA GUAJARDO JORGE	Planta	14	20	3	69.124
	ZAMORANO PALACIOS BARBARA	Planta	11	9	0	43.064

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
"Por orden del Alcalde"

Distribución:

- 1.- Recursos Humanos
- 2.- Administración y Finanzas
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal

GTL / SEC / RRHH / pfc

Y.J.P.

G.R.M.

CONTROL

